



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MEDINA - CUNDINAMARCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina- Cundinamarca, julio 29 de 2020, al despacho de la señora juez proceso N° 2016-00001, informando que la parte demandante presentó contestación de la demanda dentro del término de ley, sin proponer excepciones. Se procede a señalar audiencia del 372 y 373 del C.G.P, lo anterior por tratarse de proceso de mínima cuantía, fecha que no se había programado por estar incursos en la medida de emergencia sanitaria de conformidad con el acuerdo PCSJA 20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura.. Provea.

DENISS SAMARA MONROY MONROY
SECRETARIA

Medina-Cundinamarca, julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

**PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: NURY ROSALBA RIAÑO OBANDO
DEMANDADO: DUVER ALEJANDRO PEREZ PEÑA
RADICADO: 2016-00001-00**

Contestada la demanda dentro del término legal por la parte demandada, el Despacho, dando cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 372 y 373 del C.G.P, se

D I S P O N E:

Señalar el día nueve (9) de septiembre de 2020 a las nueve (9:00) de la mañana para llevar a cabo AUDIENCIA CONCENTRADA del artículo 392 del C.G.P y el desarrollo de las demás etapas procesales.

PRUEBAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

1. Ténganse las pruebas documentales aportadas en el libelo de la demanda.
2. Decretar el testimonio de las menores hijas de NURY ROSALBA RIAÑO OBANDO quienes llegaran acompañadas de su progenitora.

PRUEBAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA

Correo Institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 N° 11 A-34, BARRIO OLÍMPICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MEDINA - CUNDINAMARCA**

1. Ténganse las pruebas documentales aportadas en la contestación de la demanda.

Para el cumplimiento de la presente audiencia cítese a la comisaria de familia de esta localidad en calidad de garante de las menores.

NOTIFÍQUESE

LIZETH PAOLA MARTINEZ SIERRA
JUEZ